

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 600803

14 MAR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 4493 del 4 de octubre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC 10 EL POLO - BOGOTÁ".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4493 del 4 de octubre de junio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC 10 EL POLO - BOGOTÁ", con matrícula mercantil No 01634526 del 13 de septiembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad INVERSIONES AGPOLO LIMITADA., con matrícula mercantil No 01630659 y NIT. 900103915-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores", en la ciudad de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
Jenny Constanza Alvarez Carrero	52.821.160	52821160	Médico Principal
Andrés Leonardo Vidal Huertas	79.843.663	79843663	Médico Suplente
Ligia Marcela Arévalo Guió	52.544.124	52544124	Psicóloga
Carol Bibiana Herrera Rodriguez	52.087.022	52087022	Psicóloga
Ingrid Liliana Corredor	52.795.935	52795935	Óptometra
Manuel Alejandro Bustos Melo	80.849.694	80849694	Fonoaudiólogo

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 4493 del 4 de octubre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC 10 EL POLO- BOGOTÁ".

Que mediante radicado No. 11655 del 23 de febrero de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC 10 EL POLO", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "ICONTEC", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
JUAN MANUEL GOMEZ AGUDELO	79.590.836	01-3094/98	MEDICO PRINCIPAL
JOSE FERNANDO PINZON FORERO	79.745.030	25-929/02	MEDICO SUPLENTE
JHOANA PATRICIA JOYA HERNANDEZ	52.193.530	5812/06	OPTOMETRA
LUCIA CECILIA PINTO SEGURA	51.835.141	51835141	PSICOLOGA
MARIA CAROLINA ERASO GIRONZA	52.801.093	7255/06	PSICOLOGA

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No 4493 del 4 de octubre de junio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC 10 EL POLO - BOGOTÁ", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
JUAN MANUEL GOMEZ AGUDELO	79.590.836	01-3094/98	Medico Principal
Andrés Leonardo Vidal Huertas	79.843.663	79843663	Médico Supiente
JOSE FERNANDO PINZON FORERO	79.745.030	25-929/02	Médico Suplente
Ligia Marcela Arévalo Guió	52.544.124	52544124	Psicóloga
Carol Bibiana Herrera Rodríguez	52.087.022	52087022	Psicóloga
LUCIA CECILIA PINTO SEGURA	51.835.141	51835141	Psicóloga
MARIA CAROLINA ERASO GIRONZA	52.801.093	7255/06	Psicóloga
Ingrid Liliana Corredor	52.795.935	52795935	Optómetra
JHOANA PATRICIA JOYA HERNANDEZ	52.193.530	5812/06	Optómetra
Manuel Alejandro Bustos Melo	80.849.694	80849694	Fonoaudiólogo

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 4493 del 4 de octubre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC 10 EL POLO- BOGOTÁ".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.


ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

14 MAR. 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel N.
Revisó: Randoir Trillos
8-03-2007

Notificación

Sociedad:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CRC 10 EL POLO
Nit.:	9001039151
Representante Legal:	LOZANO REY GONZALO EDAR
Cédula Ciudadanía:	17.191.839
Dirección:	Av. 13No 82-17
Teléfono:	5333865
Ciudad:	Bogotá.